

QUILMES, — 1 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-1293/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Pablo Francisco De Lucca para la Secretaría Académica de la Universidad.

Que el mencionado precedentemente presentará a la citada Secretaría la producción de información estadística sobre la población estudiantil y la actualización de la base de datos sobre aspirantes 2009, alumnos regulares de 2009 y graduados 2008, Egresados, Diciembre 2008 - Marzo 2009.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.200,00).

Que a fs. 61 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

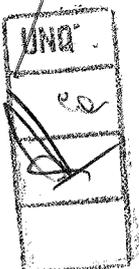
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Pablo Francisco De Lucca, DNI N° 20.586.847, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obra en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 57 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Autorizar las erogaciones correspondientes al pago del contrato aprobado precedente, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOS





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.200,00), de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

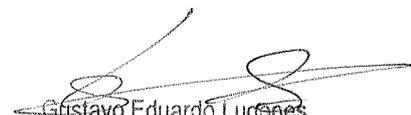
ARTICULO 3º: El gasto autorizado que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00713-



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes